



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Setiembre de 1979.-

483 - 79

Expte. n° 193/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 31 por el alumno Norberto Miguel Martinengo; teniendo en cuenta lo in-
formado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en
cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconseja
do por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones /
que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

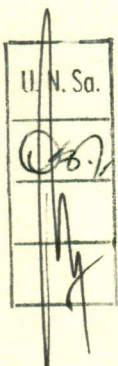
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Norberto Miguel MARTINENGO equivalencia de
las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974),
por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara
en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán,
según comprobante agregado a fojas 2:

- PRODUCCION ANIMAL I por "Zootecnia General".
- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica General".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- FISICA GENERAL por "Física I" y "Física II".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA por "Biometría y Técnica Experimental".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Especial".
- MAQUINAS AGRICOLAS por "Elementos de Mecánica y Maquinaria Agrícola".
- GENETICA por "Genética".

ARTICULO 2°.- Conceder equiparación parcial de la asignatura QUIMICA BIOLOGI
CA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Quí-
mica Orgánica" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo el /
recurrente aprobar los siguientes temas del programa vigente para obtener e-
quiparación total: TEMAS III, VIII, IX, X y XI (completos). Se fija sesenta
(60) días de plazo, a partir de su notificación, para el cumplimiento del re-
quisito exigido por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LAS CIEN
CIAS AGRARIAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por las /



...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

483 - 79

Expte. n° 193/79

siguientes asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, y en virtud de que los contenidos básicos de tales materias cumplen con los objetivos previstos en el plan de estudios para Introducción, asignatura que tiene carácter introductorio y general de las ciencias agrarias: "Zootecnia General", "Matemática", "Botánica General", "Química General e Inorgánica", / "Física I", "Física II", "Química Orgánica", "Biometría y Técnica Experimental", "Botánica Especial", "Elementos de Mecánica y Maquinaria Agrícola", / "Genética", "Química Analítica" y "Sociología Agraria".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR